

RESOLUCIÓN RECTORAL 1352 (08 de octubre de 2025)

Por medio de la cual se designan jurados de mesa de votación en los municipios

El Rector, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y, en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y el literal "k" del artículo 24 del Estatuto General Acuerdo 015 del 22 de diciembre de 2017, y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución Rectoral 1179 del 15 de septiembre de 2025 se realizó una convocatoria de inscripción a elecciones del estamento Estudiantil de la entidad ante el Consejo Directivo, el Consejo de Facultad de Producción y Diseño, el Comité de Inclusión y Diversidad, el Comité Curricular de Producción y, del Estamento Profesorado de la entidad ante el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Consejo de Facultad de Producción y Diseño y, el Comité Curricular de Producción de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Que, las inscripciones a los consejos y comités anteriormente mencionados, fueron oficializadas a través de la Resolución Rectoral 1274 del 30 de septiembre de 2025; se fijaron las fechas de elecciones en el Bloque 6 primer piso desde el viernes 17 de octubre entre las 9:30 a.m. y las 2:00 p.m. y desde las 4:00 p.m. hasta las 7:30 p.m.; y el día sábado 18 de octubre entre las 9:30 a.m. hasta la 1:00 p.m. Por su parte, en la Ciudadela de la Cuarta Revolución y la Transformación del aprendizaje (C4TA), se llevarán a cabo desde el viernes 17 de octubre entre las 9:30 a.m. a las 5:00 p.m.; y el día sábado 18 de octubre entre las 9:30 a.m. hasta la 1:00 p.m.

Que, mediante la Resolución Rectoral 1330 del 3 de octubre de 2025 se modificó la Resolución Rectoral 1274 del 30 de septiembre de 2025, estipulando que la jornada electoral en los municipios donde la institución tiene presencia, se llevarán a cabo desde el viernes 17 de octubre entre las 9:30 a.m. a las 5:00 p.m.; y el día sábado 18 de octubre entre las 9:30 a.m. hasta la 1:00 p.m.

Que, en consecuencia, se hace necesario designar como jurados de mesas de votación, a los funcionarios que se relacionan en la parte resolutoria del presente acto administrativo, para que garanticen el debido proceso democrático en la jornada electoral en los municipios en los que la institución tiene presencia. Así mismo, se designa como veedor de la jornada electoral al Director Administrativo de la Dirección de Evaluación y Control.

Que, en mérito de lo expuesto,

Resolución Rectoral 1352

Por medio de la cual se designan jurados de mesa de votación en los municipios

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Designar como jurados de las mesas de votación de los municipios a los funcionarios que a continuación se relacionan:

Nombre	Identificación	Municipio	Sede
Erika Tatiana Manrique Tascón	1.128.446.164	TURBO	COLEGIO 29 DE NOVIEMBRE
Angela María Graciano Mejía	43.798.711	CHIGORODÓ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN EVANGELISTA BERRIO
Teresita Carmona	39.171.001	APARTADÓ	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Luisa Fernanda Montoya Quiroz	1.017.248.510	ARBOLETES	IE MIGUEL VICENTE GERRIDO ORTIZ
Viviana María Gaviria Rivera	43.057.205	AMALFI	EL TABLÓN - AMALFI
Oscar Alonso Betancur Betancur	98.534.455	GUADALUPE	EL TABLÓN - GUADALUPE
Sandra Maribel Gómez Ruíz	43.583.919	CALDAS	I.E MARIA AUXILIADORA
Patricia Yotagrí Holguín	43.037.726	CISNEROS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CISNEROS
Yovana González Losada	55.112.668	MACEO	PARQUE EDUCATIVO SAN JUAN DE MATA
Ana Cecilia Álvarez Vidal	43970110	REMEDIOS	PARQUE EDUCATIVO ISABELITA TEJADA CUARTAS
María Albany Marín Castañeda	24396789	EL BAGRE	PARQUE EDUCATIVO YAMECIES
Dionny Mirley Henao Tapasco	1000533086	SAN RAFAEL	PARQUE EDUCATIVO CENTRO DE CONOCIMIENTO

Resolución Rectoral 1352

Por medio de la cual se designan jurados de mesa de votación en los municipios

Daniela Correa Franco	1128280275	SAN LUIS	PARQUE EDUCATIVO PERLA VERDE
Emerson Alexander Franco Restrepo	1128278155	SAN CARLOS	EDIFICIO DE EDUCACION SUPERIOR
Alejandro Torres Botero	98668993	EL PEÑOL	PARQUE EDUCATIVO RAICES
Sebastián Castaño Hincapié	1040738092	FREDONIA	LA SANDALIA CENTRO DE INNOVACIÓN RURAL
Daisy Arlelly Henao Álvarez	43496473	ITUANGO	EDIFICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR CIES PARA LA PAZ
Carlos Andrés Vélez Agudelo	1035581907	PEQUE	PARQUE EDUCATIVO LA VERDADERA CAPITAL DE LA MONTAÑA
Ana María Rendón Duque	1017224260	PUERTO BERRÍO	CIUDELA EDUCATIVA AMERICA
William Vallejo Quintero	75072981	PUERTO NARE	PARQUE EDUCATIVO PERLA DEL MAGDALENA- COLEGIO CARLOS ARTURO DUQUE
Marta Elci Medina Pérez	43.746.913	SANTA FÉ DE ANTIOQUIA	I.E. ARTURO VELASQUEZ ORTIZ
Nicolás de Jesús Ramírez Cadavid	71.602.082	CAÑASGORDAS	FUNDACION HOGAR JUVENIL CAMPESINA SAN MARTIN DE PORRES
Mónica María Duque Álvarez	43413584	SANTA ROSA DE OSOS	PARQUE EDUCATIVO NEURONA
Alexander Marulanda	98606833	URRAO	CIUDELA EDUCATIVA EL PENDERISCO

Resolución Rectoral 1352

Por medio de la cual se designan jurados de mesa de votación en los municipios

Sufragarán en cada mesa:

- **Los Estudiantes** de los programas de la **Facultad de Ingeniería** de la Institución Universitaria Pascual Bravo podrán elegir al representante ante:
 - Consejo Directivo.
 - Comité de Inclusión y Diversidad.
- **Los Estudiantes** de los programas de la **Facultad de Producción y Diseño** de la Institución Universitaria Pascual Bravo podrán elegir al representante ante:
 - Consejo Directivo.
 - Comité de Inclusión y Diversidad.
 - Comité Curricular de Producción (estudiantes del mismo programa académico).
 - Consejo de Facultad de Producción y Diseño.
- **Los Profesores de Carrera y Ocasionales** de la **Facultad de Producción y Diseño** de la Institución Universitaria Pascual Bravo podrán elegir al representante ante:
 - Consejo Directivo.
 - Consejo Académico.
 - Comité Curricular de Producción (solo los docentes que prestan sus servicios al programa respectivo).
 - Consejo de Facultad de Producción y Diseño.
- **Los Profesores de Carrera y Ocasionales** de la **Facultad de Ingeniería** de la Institución Universitaria Pascual Bravo podrán elegir al representante ante:
 - Consejo Directivo.
 - Consejo Académico.
- **Los Profesores de Cátedra** de la **Facultad de Producción y Diseño** de la Institución Universitaria Pascual Bravo podrán elegir al representante ante:
 - Comité Curricular de Producción (solo los docentes que prestan sus servicios al programa respectivo).
 - Consejo de Facultad de Producción y Diseño.

Resolución Rectoral 1352

Por medio de la cual se designan jurados de mesa de votación en los municipios

PARÁGRAFO. Cada mesa dispondrá de una urna debidamente sellada.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los jurados de mesa de votación acá designados tendrán las siguientes funciones:

1. Instalar la mesa de votación a la hora y día señalados en esta resolución.
2. Vigilar y controlar la elección.
3. Llevar el registro de sufragantes.
4. Elaborar y firmar las actas de: apertura de las elecciones, del cierre de votación y de los escrutinios parciales.
5. Entregar a la Secretaría General las actas y documentos que se utilicen en la votación.
6. En lo que además se oriente en el transcurso del proceso electoral.

ARTÍCULO TERCERO. Desígnese como veedor de las jornadas electorales a la Dirección de Evaluación y Control, en cabeza del Director William Echavarría Lotero, identificado con cédula de ciudadanía 98.566.388 de Envigado, o quien éste designe.

ARTÍCULO CUARTO. Los jurados de mesa de votación acá designados tendrán derecho al disfrute de 1 día compensatorio de descanso remunerado dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la votación.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a los 08 días del mes de octubre de 2025.



JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA
Rector

Proyectó: Michell Katalina Ávila Pineda Contratista de Apoyo	Elaboró: Michell Katalina Ávila Pineda Contratista de Apoyo	Revisó: Juan Pablo Martínez Rengifo Secretario General
Firma:	Firma:	Firma: